

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER

Floridablanca, 24 de septiembre del 2026

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN.										
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		
	72103302		SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA		MANTENIMIENTO O SOPORTE DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado para la presente contratación es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) incluido iva.										
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN			RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO ESTIMADO PARA LA VIGENCIA 2026 CON IVA INCLUIDO		VALOR TOTAL ESTIMADO PARA LA VIGENCIA 2026 CON IVA INCLUIDO
	1		UPRES DESAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN			16	1	\$12.000.000		\$12.000.000
	VALOR TOTAL ESTIMADO										\$ 12.000.000
1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Plan Anual de Adquisiciones N° 1227 de fecha <u>16/10/2026</u> por valor total de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) incluido iva.										
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción			Cantidad	Valor unitario con IVA incluido	Valor total con IVA incluido
	1			UPRES	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE			1	\$12.000.000	\$12.000.000

Página 2 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

						REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA BUCARAMANGA			
						VALOR TOTAL			\$12.000.000
1.4. CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).								
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Así mismo en el caso de consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta, para participar en este proceso de contratación. Además, en este caso se deberá indicar el nombre de la unión temporal y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio cada uno de los socios que lo componen. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.								

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el fin de mantener un monitoreo constante y tener un control en la entrada a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo A Santander (administrativo) y el Establecimiento Policial Complementario Clínica DESAN y para efectos de minimizar las pretensiones criminales de los diferentes grupos armados al margen de la ley o personas del común, los cuales han desarrollado un sin número de atentados en las unidades Policiales a nivel País, es necesario efectuar el mantenimiento de los diferentes dispositivos – cámaras ubicados en las instalaciones de esta unidad, dando cumplimiento a los lineamientos de la seguridad tanto interna como externa evitando además el deterioro de los mismos.

Es de anotar que el establecimiento complementario Clínica DESAN – Unidad Prestadora de salud tipo A Santander tiene antecedentes de una problemática de inseguridad enmarcada en su parte residencial, por lo que se hace necesario tomar las medidas necesarias para disminuir algún riesgo asociado a la integridad del personal, instalaciones y ante todo optimizar un buen servicio, integridad y seguridad hacia los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

El mantenimiento y actualización del sistema de monitoreo es conveniente toda vez que el establecimiento complementario Clínica DESAN – Unidad Prestadora de salud tipo A Santander cuenta con una herramienta de grabación, monitoreo en tiempo real, backup por un lapso de 30 días para cualquier eventualidad, donde se puedan verificar imágenes de los diferentes puntos de observación con el fin de preservar una seguridad en las instalaciones de sanidad, ya que esto sería como valor agregado para mejorar las condiciones de seguridad

Página 3 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

utilizando tecnología en el campo de video para ponerla al servicio de la institución y su talento humano encargado del control y seguridad de las instalaciones.

Fundamentalmente se requiere el servicio de mantenimiento, actualización, configuraciones y puesta en marcha, sistema de seguridad instalada actualmente en la Unidad Prestadora en Salud tipo A Santander (administrativo) y el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN, por los siguientes motivos:

1. Garantizar la seguridad de los activos muebles e inmuebles del establecimiento de Sanidad ubicada en la avenida 61 # 10 – 200 real de Minas, **Transversal 154 # 24-147 local 10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque Floridablanca Santander y Transversal 154 # 24-133 local 6 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque Floridablanca Santander** o en su defecto donde se reubiquen las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud tipo A Santander, con el fin de detectar y asumir estrategias de manera temprana en caso de presentarse cualquier tipo de alerta que atente contra la seguridad y/o conservación de los bienes.
2. Brindar ante todo las medidas necesarias a fin de proporcionar las condiciones de seguridad en las instalaciones de sanidad y a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
3. El circuito cerrado de vigilancia nos permitirá monitorear de forma integral y en tiempo real todo lo que pasa en determinado espacio dando con esto una seguridad integral a todos los usuarios y al personal que pernocta en las instalaciones del Establecimiento Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN y en la Unidad Prestadora en Salud Santander (administrativo)

Por lo anterior expuesto y debido a que las instalaciones de la Unidad Prestadora en Salud Santander (administrativo) y el Establecimiento Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN actualmente no cuenta con la infraestructura, con personal calificado para el mantenimiento, configuración, elementos para la actualización de este tipo de bienes y que los mismos deben ser de alta calidad, efectivos, oportunos, con garantías de durabilidad y alta efectividad, garantizando la intervención de la tecnología en la mitigación de los riesgos que conlleva la presentación de cualquier evento que atente contra la seguridad integral en nuestras instalaciones de Sanidad, se requiere que este sistema de seguridad se encuentre en perfectas condiciones para el servicio que se presta en la Unidad Prestadora en Salud Santander (administrativo) y el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN de una forma dinámica y armónica previniendo que las instalaciones en su mantenimiento y configuración se acoplen de manera adecuada evitando futuros inconvenientes de compatibilidad.

Otros de los principales objetivos en realizar mantenimiento tanto al sistema de circuito cerrado y control de entrada de usuarios a la Unidad Prestadora en Salud Santander (administrativo) y el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN es buscar soluciones prácticas que ayuden a tener un control permanente en las instalaciones, es por ello que hoy se han desarrollado sistemas de control con el fin de proporcionar acceso en cuestiones de seguridad a todos y cada uno del personal que ingresa a las instalaciones de sanidad a sus diferentes áreas. En la actualidad se ha incrementado la necesidad de elevar el nivel de seguridad de ingreso en búsqueda de brindar tranquilidad a quienes hacen parte de una comunidad específica; en respuesta a dicha necesidad, el mercado ofrece diversas soluciones especializadas, con el uso de métodos y herramientas que cumplan con los requerimientos para mejorar la seguridad. En este ámbito el Establecimiento Policial Clínica DESAN – Unidad Prestadora de salud Santander ha buscado la forma de regular y controlar el acceso de personas donde por una u otra razón ingresan a las instalaciones a realizar algún trámite administrativo, autorizaciones médicas y consultas de control médicas.

Por lo anterior, se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de este sistema de vigilancia la cual se encuentra instaladas en las instalaciones del establecimiento primario ESPRI – Bucaramanga, Establecimiento complementario Clínica DESAN – Unidad Prestadora de Salud Santander, con el fin de optimizar su funcionamiento, las cuales deben realizarse periódicamente a todas las cámaras de seguridad, servidores, cometidas entre otras. Así mismo realizar actualizaciones que pueden servir para la mejoría del mismo, con el fin

Página 4 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de mantener el correcto funcionamiento de los componentes de los sistemas de seguridad de la Unidad Prestadora Salud tipo A Santander y el Establecimiento Policial Complementario Clínica DESAN, conservando ante todo su vida útil para el servicio, ya que todos los elementos que están hoy en día se encuentran en funcionamiento evitando que se pueda presentar algún desgaste por su uso, generado por el funcionamiento de los mismos, los cuales deben ser programados periódicamente para su conservación y su buen estado de los mismos.

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el Anexo 2 "Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales" Literal c. Valores, se aprecia que los valores establecidos para la aplicación de los Acuerdos Comerciales superan el valor de la mínima cuantía del presente proceso, por lo anterior no serán tenidos en cuenta.

Acuerdo Comercial		vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino unido e Irlanda de Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Al realizar una revisión de los contratos ejecutados en la Unidad prestadora de Salud en los últimos tres años, donde se anexa para su verificación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD	101-7-200551-23 / 27 DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	PN UPRES DESAN MIC 026 2023	BASADOS EN LA PRESTACIÓN DE MANTENIMIENTO DE CÁMARAS CORRECTIVOS	NO SE PLASMARON OBSERVACIONES

Página 5 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PRESTADORA EN SALUD SANTANDER / INYECTINTAS	OCTUBRE DEL 2023	ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD SANTANDER Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA BUCARAMANGA		Y PREVENTIVOS EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD SANTANDER	
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD SANTANDER / INYECTINTAS	101-7-200447-24 / 19 DE JULIO DEL 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD SANTANDER Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA BUCARAMANGA	PN UPRES DESAN MIC 018 2024	BASADOS EN LA PRESTACIÓN DE MANTENIMIENTO DE CÁMARAS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD SANTANDER	NO SE PLASMARON OBSERVACIONES
POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD SANTANDER / INYECTINTAS	101-7-200776-25 / 10 DE OCTUBRE DEL 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD SANTANDER Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA BUCARAMANGA	PN UPRES DESAN MIC 033 2025	BASADOS EN LA PRESTACIÓN DE MANTENIMIENTO DE CÁMARAS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD SANTANDER	NO SE PLASMARON OBSERVACIONES

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe realizar mediante la modalidad de mínima cuantía, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se verificará como OFRECE o NO OFRECE

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de máximo tres

Página 6 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(03) contratos ejecutados con concepto favorable, con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente estudio previo y cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Concepto de la recepción del contrato
- Personal contacto para verificar información
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces indicando dirección, NIT y teléfono
- Fecha de suscripción del contrato

Este aspecto se verificará en el **ANEXO Especificaciones Técnicas Mínimas, como CUMPLE O NO CUMPLE**

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio cuando se solicite soporte técnico para los mantenimientos ya que los equipos deben permanecer en las instalaciones del área grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander para su debido funcionamiento y control, así mismo el personal que se requiere debe ser idóneo con las siguientes características:

- Ingeniero de sistemas y / o Tecnólogo en telecomunicaciones o áreas afines que desarrollen actividades de CCTV. El proponente deberá certificar que el personal propuesto cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia para la ejecución del objeto del presente proceso. Asimismo, deberá acreditar la formación académica mediante título obtenidos en instituciones de educación debidamente reconocidas en Colombia o, en caso de estudio realizados en el exterior, con la respectiva homologación vigente

Para la verificación de su cumplimiento deberá diligenciar el **ANEXO FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**, con la firma de este documento la entidad certifica que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia como mínimo un (1) año de Experiencia laboral en el ejercicio Técnico o profesional, curso en altura certificada, así mismo deberá ir firmado por el Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, esta documentación se debe anexar junto con la oferta lo anterior sin perjuicio de lo contenido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020.

4.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA. Se verificará como CUMPLE O NO CUMPLE

El oferente debe contar con un representante y establecimiento en Bucaramanga y/o su área metropolitana, debidamente registrada en la Cámara de Comercio, a efectos de canalizar a través de él las inquietudes, sugerencias, observaciones o requerimientos de la prestación del servicio con la oportunidad debida, garantizando a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Santander la disponibilidad del personal necesario e idóneo, para

Página 7 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

desarrollar el objeto del contrato, por lo anterior deberá diligenciar y presentar el Anexo “**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**” firmada por el representante legal de la entidad oferente.

El oferente debe certificar en su oferta por medio de un documento anexo y firmado por el representante legal, que para la ejecución del contrato cuenta con un establecimiento de comercio debidamente registrado en la Cámara de Comercio, abierto al público, en el área metropolitana de Bucaramanga, principal y con los medios logísticos, tecnológicos, equipos y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.

El oferente debe contar con los equipos, herramientas y elementos adecuados para realizar los respectivos mantenimientos y así mismos los elementos para sus reparaciones las cuales sean requeridas por la Unidad Prestadora de salud Santander, cada vez que se soliciten dichos mantenimientos debe traer kit o elementos que a continuación se relaciona, así:

- Sopladora y/o aspiradora
- Tela para limpiar el polvo
- Alcohol Isopropílico
- Varsol
- Juego de herramientas
- Lubricantes para ventiladores
- Kit Completo para Soldadura (Cautín, Estaño calibre 7030 y crema)
- Kit Completo de Herramientas: (Destornilladores de Pala, Tor y Estrella Y Llaves, Juego de Pinzas, Bisturí, Tester, pegante instantáneo)
- 1 multímetro Digital de alta Precisión.
- 2 extensiones Eléctricas de 5 metros cada una.
- 1 supresor de picos, mínimo para 6 tomas eléctricas.
- Generador de Tonos
- Ponchadora RJ45, DB9
- Tester de Red.

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES. El oferente debe certificar mediante el diligenciamiento del ANEXO CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y GARANTÍAS del funcionamiento de las cámaras de seguridad y sus componentes, el tiempo estipulado para dichas garantías es de 3 MESES, dado a esto se debe tener un óptimo sistema de monitoreo sin contratiempos, así mismo por el tiempo de ejecución del contrato y garantía para su funcionamiento, el documento deberá anexarse junto con la propuesta.

4.2.1 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
1	El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así: Que la instalación de repuestos y piezas que se requieran, según lo señalado en el respectivo diagnóstico del equipo correspondiente, que en dado caso no estén relacionados en el presente estudio previo, deberá manifestarlo al (a los) supervisor del contrato, lo cual estará siempre sujeto a la aprobación previa por parte de los mismos para cada ítem se aplique. Esta pieza o repuesto podrá ser adquirido e instalado con aprobación del supervisor del contrato, previo análisis del valor del elemento respecto del precio del mercado, para lo cual, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios con cotizaciones que se requieran a otras entidades, tomando como precio el menor valor cotizado y sobre este valor se realizará el descuento según lo ofertado por el contratista en su propuesta económica, lo anterior siempre deberá documentarse con previo conocimiento y

Página 8 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	autorización del ordenador del gasto.
2	El oferente se compromete, que su tiempo de respuesta para la prestación del servicio será de máximo 3 horas, si se tiene algún daño al realizar dicho mantenimiento o cambios de piezas, se debe tener un plan de contingencia, entrada de emergencia, con el fin de subsanar en el menor tiempo posible y así continuar con su funcionamiento, dichas piezas se deberán cambiar no mayor a 48 horas.
3	El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así: Que el mantenimiento correctivo se realiza cuando se presente una falla o daño en cualquiera de los equipos previa solicitud del supervisor, haciendo un diagnóstico del mismo, ya sea donde esté ubicado el equipo. El diagnóstico y la recomendación serán comunicados al supervisor, con el fin de realizar la respectiva verificación por parte del personal de responsable de grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander con el fin de autorizar dicho cambio para un óptimo funcionamiento.
4	El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así: Los repuestos, partes y piezas ofertados sean originales, según las marcas y las especificaciones detalladas para cada repuesto. La garantía se emitirá de acuerdo a la brindada por la empresa fabricante y distribuidor autorizado con un tiempo MÍNIMO DE 3 MESES DE GARANTÍA. Nota: La responsabilidad de los tramites de garantía serán del oferente favorecido, pero en caso de que el trámite de estos supere los 05 días hábiles, el contratista repondrá el repuesto, parte o pieza, con el fin de no generar traumatismo en el normal desarrollo de las actividades en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER. Todo repuesto reemplazado deberá ser entregado al supervisor con su respectivo oficio con el fin de ser llevado al almacén y proceder para dar de baja estos elementos las cuales serán inservibles para su uso. Para ello debe diligenciar el FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE .
5	CLAUSULA AMBIENTAL: El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos en el caso que aplique durante la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todos los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental.
6	El oferente deberá certificar que cuenta con matrícula mercantil expedida en el área metropolitana de Bucaramanga, con el fin de que dicho oferente realice la prestación del servicio en esta localidad y cumpla de acuerdo con lo estipulado en los tiempos de respuestas a las solicitudes realizadas.

EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), así:

- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable”, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
- El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** del presente estudio previo firmado por el representante legal de la entidad oferente.

Página 9 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es del MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO sobre el precio techo incluido IVA. Teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

Se verificarán los requisitos habilitantes del oferente con el MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO, de no cumplir se verificarán los requisitos habilitantes al oferente con el segundo MAYOR PORCENTAJE DE ÚNICO DESCUENTO y así sucesivamente.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 “Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia” conforme con los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17 “Factores de desempate y acreditación”.

De continuar el empate, se escogerá para revisión y evaluación (entre las ofertas igualadas), la primera oferta presentada al proceso en la plataforma SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Cámaras se llevará a cabo en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud tipo A Santander y Establecimiento de Sanidad Policial Clínica DESAN ubicadas en las direcciones que a continuación relaciono.

UNIDAD	DIRECCIÓN
UPRES	Transversal 154 No 24 – 147 Local 10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque Floridablanca Santander
ESPCO	Calle 61 No 10 - 200 Real de Minas
ESPRI	Transversal 154 No 24 – 133 Local 6 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque Floridablanca Santander

Nota: En caso de cambio de ubicación de las sedes antes mencionadas, el supervisor informara al contratista con antelación y recordando sin cambio alguno en las tarifas y/o soportes pactadas y relacionadas.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato se debe ejecutar en la modalidad de tracto sucesivo, hasta agotar el presupuesto asignado o hasta el plazo de la ejecución, lo primero que ocurra. Es importante mencionar que para la ejecución del futuro contrato se tendrá prioridad al mantenimiento Correctivo, ya que los daños en los componentes de los equipos se presentan y la labor administrativa no puede esperar en derecho a turno.

Es importante tener en cuenta que los mantenimientos preventivos y/o correctivos deben ser previamente programados por el responsable de grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander.

Página 10 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez realizados los mantenimientos se deberá diligenciar el FORMATO ORDEN DE TRABAJO (1DT-FR-0022) por el técnico de la firma contratada y por el funcionario responsable del equipo solicitante. Para el pago, la firma contratada deberá allegar informe técnico de los mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados a cada uno de los equipos incluyendo un listado de los repuestos remplazados.

De la misma manera los mantenimientos correctivos se realizarán cuando se presente falla o daño en cualquiera de los equipos con previa solicitud por parte del supervisor, haciendo el respectivo diagnóstico donde esté ubicado el equipo. El diagnóstico y la recomendación serán comunicados al supervisor del contrato, con el fin de realizar la respectiva verificación junto al personal del grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander y de esta manera poder autorizar dicho requerimiento logrando el óptimo funcionamiento del mismo

Cuando se considere conveniente el reemplazo de una parte se realizará un diagnóstico por parte del responsable de responsable de grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander y de forma coordinada entre el supervisor del contrato y el CONTRATISTA se concluye que por su deterioro como consecuencia del uso normal requiere ser cambiada o adicionada se incluirá dicho repuesto (discos duros-quemadoras, etc.), ya cotizado en la lista de repuestos de este contrato y posteriormente será facturado.

Nota: El personal técnico operativo deberá contar con los equipos, herramientas y elementos de protección personal (EPP) adecuados para realizar los respectivos mantenimientos preventivos y/o correctivos a que haya lugar requeridas por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER. Así: para dichos mantenimientos deberán contar como mínimo con los siguientes elementos así:

- Sopladora y/o aspiradora
- Tela para limpiar el polvo
- Alcohol Isopropílico
- Varsol
- Juego de herramientas
- Lubricantes para ventiladores
- Kit Completo para Soldadura (Cautín, Estaño calibre 7030 y crema)
- Kit Completo de Herramientas: (Destornilladores de Pala, Tor y Estrella Y Llaves, Juego de Pinzas, Bisturí, Tester, pegante instantáneo)
- 1 Multímetro Digital de alta Precisión.
- 2 Extensiones Eléctricas de 5 metros cada una.
- 1 Supresor de picos, mínimo para 6 tomas eléctricas.
- Corona, Generador de Tonos
- Ponchadora RJ45, DB9
- Tester de Red

De la misma manera el contratista entregara al supervisor del contrato todos los repuestos, que se remplacen de los mantenimientos correctivos que se realicen a las cámaras de seguridad, con el fin de llevar un control de los elementos reemplazados. De lo anterior los mantenimientos preventivos se deben realizar con previo cronograma establecido por el responsable de responsable de grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander, de la misma manera al efectuarse algún mantenimiento correctivo la entidad deberá dejar constancia de lo realizado mediante oficio el cual contenga el respectivo membrete donde se especifiquen las fallas detectadas y la posible solución, de lo contrario se deberá informar si es viable la reparación o sustitución para dar inicio al respectivo proceso de baja.

Cuando por motivos de fuerza mayor la entidad requiera trasladar un equipo o elemento hacia un taller o laboratorio fuera de nuestras instalaciones para la respectiva reparación, se deberá emitir oficio dirigido al supervisor del contrato o a la persona que previamente este autorice (responsable de responsable de grupo

Página 11 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander) con el fin de obtener viabilidad y de esta manera dar solución reincorporado el elemento al servicio y evitar traumatismos en el mismo. Cabe resaltar que la permanencia de los equipos en los talleres o laboratorios no podrá exceder un término de 15 días calendarios. En caso de pérdida o hurto del elemento, equipo bajo la responsabilidad del Contratista, deberá realizar la reposición del mismo por uno de igual o superior característica técnica en un plazo no máximo de 10 días calendarios, realizando por parte del contratista el trámite pertinente procedimental y legal con el almacén de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER.

En caso de ocasionar un daño mayor al equipo por manipulación inadecuada por parte de los técnicos que brindaran el soporte, que ocasione dar de baja al equipo, asumirá la responsabilidad total de la reparación o reposición del bien, por uno de las misma características o superiores, realizando por parte del contratista el trámite pertinente procedimental y legal con el almacén de la unidad prestadora en Salud Santander.

Los repuestos que son necesarios reemplazar, de acuerdo con la oferta presentada por el contratista y las reparaciones a efectuar en la ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista y la calidad de los repuestos o accesorios a cambiar deben corresponder a las características y originalidad de los equipos o características superiores, no se admiten repuestos de inferior calidad. En caso que el supervisor lo considere, podrá solicitar los Documentos soportes que permitan corroborar que los repuestos a instalar son nuevos y originales (facturas, manifiestos de importación, etc.), no se aceptaran repuestos re manufacturados y/o repotenciados.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el **30 de noviembre del 2026** o hasta agotar el Presupuesto del Contrato. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento que ampara el contrato suscrito y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato al Contratista.

5.4 FORMA DE PAGO

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la entrega de los elementos o bien adquirir expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

NOTA: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos, si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Para el trámite de pago EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de los elementos adquiridos en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el

Página 12 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Santander, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).

- Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Santander se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
- Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Santander.
- Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Santander, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.
- Los documentos que se deben presentar para el pago del **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN**, se enumeran a continuación:
- Enviar la facturación a Unidad Prestadora de Salud Santander ubicada en la **Transversal 154 # 24-147 Local 10 CR Vista Azul Campestre Barrió el Bosque Floridablanca Santander**.
- Las facturas cargadas al contrato de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN**. Deben ser entregadas EN MEDIO FÍSICO los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, con los siguientes soportes y requisitos:
- **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: **“UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER” con NIT. 901.361.090-1.**
- Las Facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el Supervisor del contrato)
- Las facturas deben estar dirigidas a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER” con NIT. 901.361.090-1.**
- El correo para recibir la facturación electrónica es la del supervisor asignado.

Página 13 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro
- Las entidades al momento de elaborar las factura de venta debe de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en **la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico SIIF NACION.**
- Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI “seguimiento a la ejecución contractual”, literal d) “Aprobación de facturas” descripto de la siguiente manera:
 - Aprobación de facturas una vez que los proveedores completen sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
 - El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Unidad Prestadora de Salud Santander, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
 - Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
 - Debe indicarse el nombre de la Unidad Prestadora de Salud tipo A Santander.

Asimismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debito y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debito y /o notas crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto.

General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el Coordinador y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

En Conclusión, LA POLICÍA NACIONAL sólo dará trámite a las facturas generadas objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

- Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

Página 14 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **RESPONSABLE DEL GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES UPRES TIPO A SANTANDER DE LA POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud de Santander, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional “Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional”.

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander y al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud tipo A Santander, como contratante.
- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato “constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014”, y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente Estudio Previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Santander, están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL del presente Estudio previo.

Página 15 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.8 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente con el MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO aplicable a cada ítem; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el presente estudio previo.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará a la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.

5.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se encuentran descritas en el Anexo correspondiente.

ESTUDIO DE MERCADO
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Con el fin de mantener un monitoreo constante y tener un control en la entrada a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud tipo A Santander (administrativo) y el Establecimiento Policial Complementario Clínica DESAN y para efectos de minimizar las pretensiones criminales de los diferentes grupos armados al margen de la ley o personas del común, los cuales han desarrollado un sin número de atentados en las unidades Policiales a nivel País, es necesario efectuar el mantenimiento de los diferentes dispositivos – cámaras ubicados en las instalaciones de esta unidad, dando cumplimiento a los lineamientos de la seguridad tanto interna como externa evitando además el deterioro de los mismos. Es de anotar que el establecimiento complementario Clínica DESAN – Unidad Prestadora de salud tipo A Santander tiene antecedentes de una problemática de inseguridad enmarcada en su parte residencial, por lo que se hace necesario tomar las medidas necesarias para disminuir algún riesgo asociado a la integridad del personal, instalaciones y ante todo optimizar un buen servicio, integridad y seguridad hacia los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. El mantenimiento y actualización del sistema de monitoreo es conveniente toda vez que el establecimiento complementario Clínica DESAN – Unidad Prestadora de salud tipo A Santander cuenta con una herramienta de grabación, monitoreo en tiempo real, backup por un lapso de 30 días para cualquier eventualidad, donde se puedan verificar imágenes de los diferentes puntos de observación con el fin de preservar una seguridad en las instalaciones de sanidad, ya que esto sería como valor agregado para mejorar las condiciones de seguridad utilizando tecnología en el campo de video para ponerla al servicio de la institución y su talento humano encargado

Página 16 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del control y seguridad de las instalaciones.

Fundamentalmente se requiere el servicio de mantenimiento, actualización, configuraciones y puesta en marcha, sistema de seguridad instalada actualmente en la Unidad Prestadora en Salud tipo A Santander (administrativo) y el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN, por los siguientes motivos:

1. Garantizar la seguridad de los activos muebles e inmuebles del establecimiento de Sanidad ubicada en la avenida **61 # 10 – 200 real de Minas, Transversal 154 # 24-147 local 10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque Floridablanca Santander y Transversal 154 # 24-133 local 6 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque Floridablanca Santander** o en su defecto donde se reubiquen las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud tipo A Santander, con el fin de detectar y asumir estrategias de manera temprana en caso de presentarse cualquier tipo de alerta que atente contra la seguridad y/o conservación de los bienes.
2. Brindar ante todo las medidas necesarias a fin de proporcionar las condiciones de seguridad en las instalaciones de sanidad y a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
3. El circuito cerrado de vigilancia nos permitirá monitorear de forma integral y en tiempo real todo lo que pasa en determinado espacio dando con esto una seguridad integra a todos los usuarios y al personal que pernocta en las instalaciones del Establecimiento Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN y en la Unidad Prestadora en Salud tipo A Santander (administrativo).

Por lo anterior expuesto y debido a que las instalaciones de la Unidad Prestadora en Salud tipo A Santander (administrativo) y el Establecimiento Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN actualmente no cuenta con la infraestructura, con personal calificado para el mantenimiento, configuración, elementos para la actualización de este tipo de bienes y que los mismos deben ser de alta calidad, efectivos, oportunos, con garantías de durabilidad y alta efectividad, garantizando la intervención de la tecnología en la mitigación de los riesgos que conlleva la presentación de cualquier evento que atente contra la seguridad integral en nuestras instalaciones de Sanidad, se requiere que este sistema de seguridad se encuentre en perfectas condiciones para el servicio que se presta en la Unidad Prestadora en Salud tipo A Santander (administrativo) y el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN de una forma dinámica y armónica previniendo que las instalaciones en su mantenimiento y configuración se acoplen de manera adecuada evitando futuros inconvenientes de compatibilidad.

Otros de los principales objetivos en realizar mantenimiento tanto al sistema de circuito cerrado y control de entrada de usuarios a la Unidad Prestadora en Salud tipo A Santander (administrativo) y el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN es buscar soluciones prácticas que ayuden a tener un control permanente en las instalaciones, es por ello que hoy se han desarrollado sistemas de control con el fin de proporcionar acceso en cuestiones de seguridad a todos y cada uno del personal que ingresa a las instalaciones de sanidad a sus diferentes áreas. En la actualidad se ha incrementado la necesidad de elevar el nivel de seguridad de ingreso en búsqueda de brindar tranquilidad a quienes hacen parte de una comunidad específica; en respuesta a dicha necesidad, el mercado ofrece diversas soluciones especializadas, con el uso de métodos y herramientas que cumplan con los requerimientos para mejorar la seguridad. En este ámbito el Establecimiento Policial Clínica DESAN – Unidad Prestadora de salud tipo A Santander ha buscado la forma de regular y controlar el acceso de personas donde por una u otra razón ingresan a las instalaciones a realizar algún trámite administrativo, autorizaciones médicas y consultas de control médicas.

Por lo anterior, se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de este sistema de vigilancia la cual se encuentra instaladas en las instalaciones del Establecimiento complementario Clínica DESAN – Unidad Prestadora de Salud tipo A Santander, con el fin de optimizar su funcionamiento, las cuales deben realizarse periódicamente a todas las cámaras de seguridad, servidores, cometidas entre otras. Así mismo realizar

Página 17 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

actualizaciones que pueden servir para la mejoría del mismo, con el fin de mantener el correcto funcionamiento de los componentes de los sistemas de seguridad de la Unidad Prestadora en Salud tipo A Santander y el Establecimiento Policial Complementario Clínica DESAN, conservando ante todo su vida útil para el servicio, ya que todo los elementos que están hoy en día se encuentran en funcionamiento evitando que se pueda presentar algún desgaste por su uso, generado por el funcionamiento de los mismos, los cuales deben ser programados periódicamente para su conservación y su buen estado de los mismos.

Se requiere celebrar un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de monitoreo según recomendaciones técnicas debe ser periódica. Para entender lo que se requiere se definirán los siguientes conceptos:

- **Mantenimiento Preventivo:** Inspección periódica de máquinas y equipos, para evaluar su estado de funcionamiento e identificar fallas, es la ejecución de acciones programadas que tienden a prevenir disfunciones y averías, para asegurar el rendimiento óptimo de los equipos y garantizar la seguridad y proteger el medio ambiente. Su propósito es prever las fallas manteniendo los sistemas de infraestructura, equipos e instalaciones productivas en completa operación a los niveles y eficiencia óptimos.
- **Mantenimiento Predictivo:** Mantenimiento basado fundamentalmente en detectar la posibilidad de falla antes de que suceda, para dar tiempo a corregirla sin perjuicios al servicio, ni detención de la producción, etc. Estos controles pueden llevarse a cabo de forma periódica o continua, en función de tipos de equipo, sistema productivo, etc.
- **Mantenimiento Correctivo:** Conjunto de procedimientos utilizados para reparar una máquina ya deteriorada, en otras palabras, es la ejecución de acciones para reparar elementos defectuosos o de mal funcionamiento. Realizar seguimiento de intervenciones ordinarias y urgentes, recepcionar avisos de fallas, llevar a cabo análisis modos de fallo y efectos para la detección precoz de averías potenciales.

El mantenimiento preventivo presenta entre otras las siguientes ventajas:

Confiabilidad: Los equipos sometidos a un programa de mantenimiento preventivo operan en mejores condiciones de seguridad, puesto que se conoce su estado físico y sus condiciones de Funcionamiento.

Disminución de Tiempo Fuera de Servicio: Mediante un programa de mantenimiento los equipos permanecen el menor tiempo fuera de servicio, ya que el correctivo será en menor escala.

Mayor Vida Útil: Los equipos sometidos a programas de mantenimiento preventivo tendrán un tiempo de vida útil mayor evitando inconvenientes en la utilización de los mismos.

Costos de Reparación y Repuestos: Los costos de reparación de los equipos y de los repuestos se pueden reducir, cambiando el sistema de mantenimiento correctivo por el preventivo.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Se podría plantear como una alternativa, la adecuación de un taller dentro de las instalaciones, para lo cual tendríamos que suministrar equipos, herramientas, repuestos o partes, personal idóneo en el área de electrónica y electricidad a cada equipo, pero dado a que son equipos indispensables para el buen funcionamiento en el monitoreo de las cámaras de seguridad se requiere un cronograma de mantenimiento urgente y constante. Por tal motivo, la alternativa más viable en este momento es contratar con una entidad la prestación del servicio de mantenimiento para los equipos como cámaras, equipos de cómputo, enlaces entre otros garantizando de esta forma la pronta revisión y arreglo para evitar daños a futuro.

RECOMENDACIONES

Página 18 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta que se debe garantizar la seguridad de las instalaciones, usuarios y pacientes; la única alternativa de solución que permite la satisfacción de la necesidad, es contratar el servicio de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN”** por parte de un proveedor con experiencia en la prestación del servicio.

Por tratarse de trabajos que deben ser adelantados en el área metropolitana, atendiendo la necesidad inmediata y oportunidad con la que se requieren subsanar las novedades que se llegasen a presentar, y revisando que existe en el mercado local de la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, con suficiencia en la prestación del servicio de mantenimiento con personal calificado, se requiere que el oferente contratista disponga de insumos y personal idóneo para atender en forma inmediata la prestación del servicio de mantenimiento.

De otra parte, el servicio se requiere a partir del mes de **OCTUBRE del 2026**.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 DESCRIPCIÓN MERCADO

En el mercado se encuentran personas naturales y/o jurídicas, que están en capacidad de prestar los servicios requeridos por la unidad, cumpliendo con las características planteadas por la Unidad Prestadora Salud tipo A Santander, en las especificaciones técnicas y demás descripciones anexas al presente documento, por lo anterior se establece que existe pluralidad de oferentes. El mercado para el mantenimiento de cámaras de seguridad está en su mayoría integrado por proveedores y comercializadores, salvo algunas excepciones de marcas nacionales quienes serían también fabricantes. La interacción entre los mercados se efectúa con prontitud puesto que las empresas que ofrecen servicios en cuanto al mantenimiento de las cámaras de seguridad por lo general cuentan con equipos y respuestas en STOCK.

Existen variedad de empresas que pueden prestar los servicios de mantenimiento de seguridad física, no obstante, lo que marca la diferencia entre las empresas son las marcas que proveen o comercializan y la experiencia en temas particulares como accesos biométricos, tanqueras, cámaras entre otros, según sea el caso. En cuanto a los equipos que se encuentran instalados en la Unidad Prestadora Salud tipo A Santander y el Establecimiento Policial Complementario Clínica Bucaramanga existen varias empresas que pueden brindar soporte y mantenimiento de los mismos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA: Una vez verificado el sector se determina que existen personas naturales y jurídicas que cuentan con la capacidad de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN**. Teniendo en cuenta que, en el área metropolitana de Bucaramanga, existe suficiente pluralidad de oferentes y se cuenta con disponibilidad en donde ofrecen mantenimientos en sistema de seguridad, el cual es prestado por empresas reconocidas, los mantenimientos se efectúan de acuerdo a las condiciones del contrato a realizarse, los precios varían de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas para cada contrato, la garantía amparada por doce meses después de finalizado el contrato en cuanto a los mantenimientos efectuados y / o instalado los equipos en la Unidad Prestadora de Salud tipo A Santander – Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DESAN.

Página 19 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia en forma individual o conjunta (Consortios o Unión Temporal), que dentro de su objeto social descrito en el certificado de Cámara de Comercio realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación y cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad así:

Se requiere que los interesados en presentar propuesta cuenten con la infraestructura requerida, medios logísticos, técnicos o tecnológicos, equipos, personal capacitado, seguridad industrial y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Para establecer un precio techo total estimado, se solicitó cotización a las empresas EDCOM, FOCUS, INYECTINTAS, y SUMINISTROS UNIVERSALES TECNOLÓGICOS, en donde solo las empresas INYECTINTAS, QUANTUM y SUMINISTROS UNIVERSALES TECNOLÓGICOS presentaron cotizaciones, las cuales relaciono continuación

EMPRESA	QUIEN SUSCRIBE LA COTIZACION	DIRECCION	TELEFONO
SUMINISTROS UNIVERSALES TECNOLÓGICOS	Lisset Beltrán	Carrera 33 No 48 – 30 local 113	3163765413
INYECTINTAS	Pedro Bohórquez	Carrera 33 No 49	3183308742
QUANTUM	Juan Carlos Bello	Carrera 8 No 61 - 137	3177410000

b) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Por ser servicios y repuestos de libre consumo y fácil adquisición en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga, su costo es relativamente bajo comparado al ser prestado el servicio por personal fuera de la ciudad ya que el precio se incrementaría su valor y el cambio de los productos que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas no sería el más eficiente por el tiempo de envío.

c) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se requiere suplir necesidades inmediatas para los diferentes servicios y así continuar con la seguridad interna y externa de las instalaciones, con el fin de prevenir alguna anomalía y tener un correcto servicio de seguridad.

d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El propósito de la realización del servicio del presente Estudio Previo, es de mantener en óptimas condiciones los elementos asignados para el servicio, que orienta acciones tendientes a mejorar la calidad de prestación del servicio, con elementos dinamizadores y de contingencia para el desempeño de sus funciones, así mismo se busca optimizar los medios tecnológicos lo cual se verá reflejado en un mejor servicio de seguridad interno y externo. Es por ello que se requiere una entidad que disponga el despacho y surtido de elementos para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN”** en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga.

e) COSTOS INDIRECTOS: Estos serán asumidos por el contratista, tales como Pólizas, certificaciones, transporte de los respectivos equipos, herramientas y personal, gastos administrativos que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

f) MONEDA A CONTRATAR: Moneda legal colombiana

Página 20 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

g) ANÁLISIS DE PRECIOS: En la actualidad los indicadores económicos del país presentan una relativa alza debido a cambio repentinos como el cambio del valor del dólar, los comercios exteriores entre otros, la cual se podría tener dificultades a la hora de soportar algún cambio de elementos u/o compra.

1.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

- Colombia Compra Eficiente

Se realizó consulta en la página del SECOP II, encontrado contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades similares y pertinentes con objeto y especificaciones técnicas similares al presente proceso así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE YARUMAL / NATALIA MAZO BALBIN	MANTENIMIENTO CAMARAS DE SEGURIDAD	CONTI-SSC-024-2025 / 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	CO1.PCCNTR.8338895	\$36.562.950
ALCALDIA MUNICIAPL DE QUIBDO / LUIS NORBERTO MOSQUERA	MANTENIMIENTO DE CAMARAS	MQ-SAM-018 DEL 2025 / 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	CO1.PCCNTR.8331871	\$425.001.395

ANÁLISIS: Se realizó consulta en el SECOP y se logró constatar la existencia de varios contratos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cámaras de seguridad, de las que se tomaron (02) afines con el presente proceso contractual. Sin embargo, los parámetros de los equipos manifestados deben ser similares en este tipo de contrataciones entre las diferentes entidades contratistas, se observa que la forma como se considera el servicio como conjunto de actividades es muy diferente de un contrato a otro y son muy pocos los repuestos que coinciden para referenciar precios. Por lo antes expuesto la consulta de los precios del SECOP, no será tomada en cuenta para la estimación del precio referencia, por cuanto las características técnicas no son iguales a las requeridas en el presente proceso de contratación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTORICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER / INYECTINTAS	101-7-200551-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD SANTANDER Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA BUCARAMANGA	\$10.000.000	\$12.082.565

2	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER / INYECTINTAS	101-7-200447-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD SANTANDER Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA BUCARAMANGA	\$10.000.000	\$11.056.520
3	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER / INYECTINTAS	101-7-200776-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD SANTANDER Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA BUCARAMANGA	\$12.000.000	\$12.612.000

ANÁLISIS: Se realizó análisis a los precios históricos, de las vigencias 2023, 2024 y 2025, donde se constató que en la vigencia 2025 se adjudicó contrato de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN**, por tal motivo se toma dicha vigencia 2025 que presenta un valor significativo la cual permite tomar como referencia para el nuevo proceso de contratación que se adelanta para la presente vigencia, con el fin de optimizar los elementos tecnológicos la cual cuenta la Unidad Prestadora de Salud Santander.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO AÑO 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2023 IPC	VALOR UNITARIO AÑO 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2024 IPC	VALOR UNITARIO AÑO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025 IPC	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO TÉCNICO POR CADA CÁMARA TIPO DOMO MARCA AXIS	1	\$ 109.560	\$ 132.377	\$ 99.373	\$ 109.872	\$ 82.586	\$ 86.798	\$ 86.798
2	MANTENIMIENTO TÉCNICO POR CADA CÁMARA FIJA PROFESIONAL MARCA AXIS	1	\$ 109.560	\$ 132.377	\$ 99.373	\$ 109.872	\$ 82.586	\$ 86.798	\$ 86.798
3	MANTENIMIENTO TÉCNICO POR CADA CÁMARA PTZ MARCA AXIS	1	\$ 207.500	\$ 250.713	\$ 188.207	\$ 208.091	\$ 156.415	\$ 164.392	\$ 164.392
4	MANTENIMIENTO UPS	1	\$ 153.550	\$ 185.528	\$ 139.273	\$ 153.987	\$ 115.746	\$ 121.649	\$ 121.649
5	MANTENIMIENTO TECNICO SERVIDOR	1	\$ 157.700	\$ 190.542	\$ 143.038	\$ 158.150	\$ 118.876	\$ 124.939	\$ 124.939
6	VISITA TECNICA DE EMERGENCIA	1	\$ 157.700	\$ 190.542	\$ 143.038	\$ 158.150	\$ 118.876	\$ 124.939	\$ 124.939
7	MANTENIMIENTO TECNICO JOSTYCK	1	\$ 68.400	\$ 82.645	\$ 62.041	\$ 68.596	\$ 51.560	\$ 54.190	\$ 54.190
MANTENIMIENTO CORRECTIVO									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO AÑO 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2023 IPC	VALOR UNITARIO AÑO 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2024 IPC	VALOR UNITARIO AÑO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025 IPC	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR INCLUIDO IVA
8	MANTENIMIENTO JOSTYCK	1	\$ 116.200	\$ 140.399	\$ 105.396	\$ 116.531	\$ 87.592	\$ 92.059	\$ 92.059
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA FIJA PROFESIONAL Y DOMO	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CÁMARA PTZ	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Página 22 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO RADIO ENLACES	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 1 KVA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
13	CONFIGURACION DE DISCO DURO	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
14	MANTENIMIENTO, INSTALACION Y CONFIGURACION NVR (puesta en marcha	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACION PUNTO DE CAMARA (RED Y ENERGIA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
16	MANTENIMIENTO SWITCHS (INTERNOS – EXTERNOS	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACION ELECTRICAS	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	BOLSA DE REPUESTO								
	CAMARA PTZ								
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO AÑO 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2023 IPC	VALOR UNITARIO AÑO 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2024 IPC	VALOR UNITARIO AÑO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025 IPC	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR INCLUIDO IVA
18	CORONA PARA DOMO MARCA AXIS	1	\$ 64.115	\$ 77.467	\$ 58.154	\$ 64.298	\$ 48.330	\$ 50.795	\$ 50.795
19	DOMOS TRANSPARENTES/AHUMADOS	1	\$ 323.700	\$ 391.113	\$ 293.603	\$ 324.623	\$ 244.007	\$ 256.451	\$ 256.451
20	MIDSPAN CON 1 PUERTO, 60 W Y HIGH POE	1	\$ 298.600	\$ 360.785	\$ 270.837	\$ 299.451	\$ 225.087	\$ 236.566	\$ 236.566
21	CONECTOR RJ45 PUSH PULL PLUG	1	\$ 39.840	\$ 48.137	\$ 36.136	\$ 39.954	\$ 30.031	\$ 31.563	\$ 31.563
22	ANTENAS RADIO ENLACES	1	\$ 481.400	\$ 581.655	\$ 436.641	\$ 482.773	\$ 362.883	\$ 381.390	\$ 381.390
	BOLSA DE REPUESTO								
	CAMARA DOMO								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO AÑO 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2023 IPC	VALOR UNITARIO AÑO 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2024 IPC	VALOR UNITARIO AÑO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025 IPC	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR INCLUIDO IVA
23	CAJA DE EMPALMES - PLACA DE CONEXIONES	1	\$ 84.660	\$ 102.291	\$ 76.788	\$ 84.901	\$ 63.816	\$ 67.071	\$ 67.071
24	CUBIERTASB	1	\$ 124.500	\$ 150.428	\$ 112.925	\$ 124.856	\$ 93.849	\$ 98.635	\$ 98.635
25	CUBIERTAS PARA DOMO TRANSPARENTE - AHUMADO	1	\$ 124.500	\$ 150.428	\$ 112.925	\$ 124.856	\$ 93.849	\$ 98.635	\$ 98.635
26	MIDSPAN T8120 15 W DE 1 PUERTO	1	\$ 298.800	\$ 361.027	\$ 271.019	\$ 299.653	\$ 225.238	\$ 236.725	\$ 236.725
27	SOPORTE DE MONTAJE	1	\$ 132.800	\$ 160.456	\$ 120.453	\$ 133.179	\$ 100.106	\$ 105.211	\$ 105.211
28	CONECTOR RJ45 PUSH PULL PLUG	1	\$ 39.840	\$ 48.137	\$ 36.136	\$ 39.954	\$ 30.031	\$ 31.563	\$ 31.563
29	FENTE PARA CAMARA AXIS	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	SOPORTE PARA MONTAJE EN PARED	1	\$ 159.458	\$ 192.666	\$ 144.632	\$ 159.913	\$ 120.200	\$ 126.330	\$ 126.330
	BOLSA DE REPUESTOS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO AÑO 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2023 IPC	VALOR UNITARIO AÑO 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2024 IPC	VALOR UNITARIO AÑO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025 IPC	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR INCLUIDO IVA
31	TARJETA DE VIDEO DDR3 2 GB	1	\$ 356.900	\$ 431.227	\$ 323.717	\$ 357.918	\$ 269.034	\$ 282.755	\$ 282.755
32	DISCO DURO 6 TB SURVIELANCE	1	\$ 717.950	\$ 867.468	\$ 651.198	\$ 719.998	\$ 613.149	\$ 644.420	\$ 644.420

Página 23 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

33	DISCO DURO 8 TB SURVIELLANCE	1	\$ 813.400	\$ 982.796	\$ 737.774	\$ 815.721	\$ 613.149	\$ 644.420	\$ 644.420
34	DISCO DURO 10 TB SURVIELLANCE	1	N/A	N7A	N/A	N/A	\$ 613.149	\$ 644.420	\$ 644.420
35	COMBO TECLADO - MOUSE	1	\$ 330.340	\$ 399.135	\$ 101.632	\$ 112.370	\$ 84.464	\$ 88.772	\$ 88.772
36	MEMORIAS RAM 6 GB	1	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 249.014	\$ 261.713	\$ 261.713
37	MEMORIAS RAM 8 GB	1	\$ 112.050	\$ 135.385	\$ 299.627	\$ 331.283	\$ 249.014	\$ 261.714	\$ 261.714
38	TARJETA INTEGRADA HP NC107I PCI EXPRESS GIGABIT NIC 10/100/1000 WOL	1	\$ 199.200	\$ 240.685	\$ 180.679	\$ 199.768	\$ 150.158	\$ 157.816	\$ 157.816
39	SWITCH DE 24 PUERTOS ALLIED TELESIS	1	\$ 439.900	\$ 531.512	\$ 399.000	\$ 441.155	\$ 331.600	\$ 348.512	\$ 348.512
40	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NVR (32 PUERTOS) – PARA CÁMARAS DE SEGURIDAD	1	\$ 2.241.000	\$ 2.707.703	\$ 2.032.641	\$ 2.247.394	\$ 1.689.287	\$ 1.775.441	\$ 1.775.441
41	FUENTE 12 V 1 AMP	1	\$ 62.250	\$ 75.214	\$ 56.462	\$ 62.427	\$ 46.924	\$ 49.317	\$ 49.317
42	FUENTE 24 - 48 V 1 AMP	1	\$ 61.340	\$ 74.114	\$ 55.637	\$ 61.515	\$ 46.238	\$ 48.596	\$ 48.596
43	BATERÍA 12 V 7 AMP	1	\$ 84.660	\$ 102.291	\$ 76.788	\$ 84.901	\$ 63.816	\$ 67.071	\$ 67.071
44	CABLE ELÉCTRICO 2X12 AWG	metro	\$ 1.909	\$ 2.307	\$ 1.731	\$ 1.914	\$ 1.438	\$ 1.511	\$ 1.511
45	CABLE UTP CAT. 6	metro	\$ 1.577	\$ 1.905	\$ 1.430	\$ 1.581	\$ 1.188	\$ 1.249	\$ 1.249
46	VIDEO BALUM CÁMARAS	1	\$ 12.450	\$ 15.043	\$ 11.292	\$ 12.485	\$ 9.384	\$ 9.863	\$ 9.863
47	CABLE HDMI MTS 10 METROS	1	\$ 74.700	\$ 90.257	\$ 67.755	\$ 74.913	\$ 56.309	\$ 59.181	\$ 59.181
48	UPS 1 KVA	1	\$ 622.500	\$ 752.140	\$ 564.662	\$ 624.320	\$ 469.278	\$ 493.211	\$ 493.211
49	METROS DE CABLE DUPLEX	1	\$ 2.822	\$ 3.410	\$ 2.560	\$ 2.830	\$ 2.127	\$ 2.235	\$ 2.235
50	CAJAS DE PASO 10X10	1	\$ 14.110	\$ 17.048	\$ 12.798	\$ 14.150	\$ 10.635	\$ 11.177	\$ 11.177
51	JOYSTICK USB (MANEJO CAMARAS)	1	\$ 264.723	\$ 319.853	\$ 240.110	\$ 265.478	\$ 199.550	\$ 209.727	\$ 209.727
52	CABLE ENCAUCHETADO 2 x 10	metro	\$ 13.895	\$ 16.789	\$ 12.603	\$ 13.935	\$ 10.473	\$ 11.007	\$ 11.007
53	CABLE ENCAUCHETADO 3 x 10	metro	\$ 17.430	\$ 21.060	\$ 15.810	\$ 17.480	\$ 13.139	\$ 13.809	\$ 13.809
54	CANALETA 20 x 12	tramo	\$ 26.580	\$ 32.115	\$ 24.109	\$ 26.656	\$ 20.036	\$ 21.058	\$ 21.058
55	CANALETA 40 x 25	tramo	\$ 37.360	\$ 45.140	\$ 33.886	\$ 37.466	\$ 28.161	\$ 29.597	\$ 29.597
56	TUBO PVC 1 PULGADA	metro	\$ 22.825	\$ 27.578	\$ 20.703	\$ 22.890	\$ 17.206	\$ 18.084	\$ 18.084
57	TUBO PVC 1 ½ PULGADA	metro	\$ 23.240	\$ 28.080	\$ 21.080	\$ 23.307	\$ 17.519	\$ 18.412	\$ 18.412
58	TUBO EMT 1 PULGADA	metro	\$ 33.200	\$ 40.114	\$ 30.113	\$ 33.294	\$ 25.026	\$ 26.302	\$ 26.302
59	TUBO EMT ¾ PULGADA	metro	\$ 39.010	\$ 47.134	\$ 35.383	\$ 39.121	\$ 29.406	\$ 30.906	\$ 30.906
60	ACCESORIOS TUBERIA EMT	1	\$ 12.450	\$ 15.043	\$ 11.292	\$ 12.485	\$ 9.384	\$ 9.863	\$ 9.863
61	ACCESORIOS TUBERIA PVC	1	\$ 9.960	\$ 12.034	\$ 9.034	\$ 9.988	\$ 7.508	\$ 7.891	\$ 7.891
62	ACCESORIO CANALETA	1	\$ 6.640	\$ 8.023	\$ 6.022	\$ 6.658	\$ 5.004	\$ 5.259	\$ 5.259

ANÁLISIS: El análisis de precio histórico se realizó teniendo en cuenta los tres (03) últimos contratos con el mismo objeto, correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, a los cuales se les aplica el respectivo incremento del IPC anual, como referente del precio histórico se toma el precio del contrato suscrito en el año 2025, ya que es el más reciente e incluye el incremento del IPC; y en ítems 9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 29 no cuenta con histórico ya que es la primera vez cotiza.

Página 24 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se analizaron los precios históricos del contrato No 101-7-200776-25 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN”**, de los cuales se puede determinar que los precios ofertados varían en su valor, a consecuencia de que son variables exógenas como es el valor del dólar y la presencia o no de ofertas pluralistas, así mismo como se indicó en la presente vigencia se realizó el contrato con el mismo objeto motivo por el cual se tendrán en cuenta los precios históricos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para la elaboración del estudio previo se envió solicitud de cotización a las firmas que se relacionan a continuación, las cuales son las bases del precio techo plasmado dentro del presente proceso. Así mismo se deja constancia que de las cuatro (4) empresas a las que se solicitó cotización **EDCOM, FOCUS, QUANTUM, INYECTINTAS y SUMINSTROS UNIVERSALES TECNOLOGICOS** solo tres (03) empresas las cuales relaciono en la tabla presentaron cotizaciones en el tiempo estipulado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1 (S.U.T)	COTIZACIÓN 2 (INYEKTINTAS)	COTIZACION 3 QUANTUM	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO TÉCNICO POR CADA CÁMARA TIPO DOMO MARCA AXIS	1	\$ 174.958	\$ 142.000	\$ 160.744	\$ 142.000
2	MANTENIMIENTO TÉCNICO POR CADA CÁMARA FIJA PROFESIONAL MARCA AXIS	1	\$ 174.958	\$ 142.000	\$ 160.744	\$ 142.000
3	MANTENIMIENTO TÉCNICO POR CADA CÁMARA PTZ MARCA AXIS	1	\$ 174.958	\$ 142.000	\$ 160.744	\$ 142.000
4	MANTENIMIENTO UPS	1	\$ 227.939	\$ 185.000	\$ 209.420	\$ 185.000
5	MANTENIMIENTO TECNICO SERVIDOR	1	\$ 301.865	\$ 245.000	\$ 277.340	\$ 245.000
6	VISITA TECNICA DE EMERGENCIA	1	\$ 246.420	\$ 200.000	\$ 226.400	\$ 200.000
7	MANTENIMIENTO TECNICO JOSTYCK	1	\$ 141.692	\$ 115.000	\$ 130.180	\$ 115.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1 (S.U.T)	COTIZACIÓN 2 (INYEKTINTAS)	COTIZACION 3 QUANTUM	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
8	MANTENIMIENTO JOSTYCK	1	\$ 213.120	\$ 192.000	\$ 217.344	\$ 192.000
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA FIJA PROFESIONAL Y DOMO	1	\$ 256.410	\$ 231.000	\$ 261.492	\$ 231.000
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CÁMARA PTZ	1	\$ 321.900	\$ 290.000	\$ 328.280	\$ 290.000
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO RADIO ENLACES	1	\$ 411.810	\$ 371.000	\$ 419.972	\$ 371.000
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 1 KVA	1	\$ 303.030	\$ 273.000	\$ 309.036	\$ 273.000
13	CONFIGURACION DE DISCO DURO	1	\$ 318.570	\$ 287.000	\$ 324.884	\$ 287.000
14	MANTENIMIENTO, INSTALACION Y CONFIGURACION NVR (puesta en marcha)	1	\$ 424.020	\$ 382.000	\$ 432.424	\$ 382.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACION PUNTO DE CAMARA (RED Y ENERGIA)	1	\$ 219.780	\$ 198.000	\$ 224.136	\$ 198.000

Página 25 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

16	MANTENIMIENTO SWITCHS (INTERNOS – EXTERNOS)	1	\$ 301.920	\$ 272.000	\$ 307.904	\$ 272.000
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACION ELECTRICAS	1	\$ 275.280	\$ 248.000	\$ 280.736	\$ 248.000
	BOLSA DE REPUESTO					
	CAMARA PTZ					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1 (S.U.T)	COTIZACIÓN 2 (INYEKTINTAS)	COTIZACION 3 QUANTUM	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
18	CORONA PARA DOMO MARCA AXIS	1	\$ 219.780	\$ 198.000	\$ 224.136	\$ 198.000
19	DOMOS TRANSPARENTES/AHUMADOS	1	\$ 364.080	\$ 328.000	\$ 371.296	\$ 328.000
20	MIDSPAN CON 1 PUERTO, 60 W Y HIGH POE	1	\$ 424.020	\$ 382.000	\$ 432.424	\$ 382.000
21	CONECTOR RJ45 PUSH PULL PLUG	1	\$ 238.650	\$ 215.000	\$ 243.380	\$ 215.000
22	ANTENAS RADIO ENLACES	1	\$ 711.510	\$ 641.000	\$ 725.612	\$ 641.000
	BOLSA DE REPUESTO					
	CAMARA DOMO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1 (S.U.T)	COTIZACIÓN 2 (INYEKTINTAS)	COTIZACION 3 QUANTUM	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
23	CAJA DE EMPALMES - PLACA DE CONEXIONES	1	\$ 142.080	\$ 128.000	\$ 144.896	\$ 128.000
24	CUBIERTAS	1	\$ 190.920	\$ 172.000	\$ 194.704	\$ 172.000
25	CUBIERTAS PARA DOMO TRANSPARENTE - AHUMADO	1	\$ 236.430	\$ 213.000	\$ 241.116	\$ 213.000
26	MIDSPAN T8120 15 W DE 1 PUERTO	1	\$ 417.360	\$ 376.000	\$ 425.632	\$ 376.000
27	SOPORTE DE MONTAJE	1	\$ 245.310	\$ 221.000	\$ 250.172	\$ 221.000
28	CONECTOR RJ45 PUSH PULL PLUG	1	\$ 238.650	\$ 215.000	\$ 243.380	\$ 215.000
29	FENTE PARA CAMARA AXIS	1	\$ 65.490	\$ 59.000	\$ 66.788	\$ 59.000
30	SOPORTE PARA MONTAJE EN PARED	1	\$ 202.020	\$ 182.000	\$ 206.024	\$ 182.000
	BOLSA DE REPUESTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1 (S.U.T)	COTIZACIÓN 2 (INYEKTINTAS)	COTIZACION 3 QUANTUM	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
31	TARJETA DE VIDEO DDR3 2 GB	1	\$ 993.450	\$ 895.000	\$ 1.013.140	\$ 895.000
32	DISCO DURO 6 TB SURVIELLANCE	1	\$ 3.157.950	\$ 2.845.000	\$ 3.220.540	\$ 2.845.000
33	DISCO DURO 8 TB SURVIELLANCE	1	\$ 3.509.820	\$ 3.162.000	\$ 3.579.384	\$ 3.162.000
34	DISCO DURO 10 TB SURVIELLANCE	1	\$ 4.425.570	\$ 3.987.000	\$ 4.513.284	\$ 3.987.000
35	COMBO TECLADO - MOUSE	1	\$ 216.450	\$ 325.000	\$ 367.900	\$ 216.450
36	MEMORIAS RAM 6 GB	1	\$ 360.750	\$ 389.000	\$ 440.348	\$ 360.750
37	MEMORIAS RAM 8 GB	1	\$ 431.790	\$ 195.000	\$ 220.740	\$ 195.000
38	TARJETA INTEGRADA HP NC107I PCI EXPRESS GIGABIT NIC 10/100/1000 WOL	1	\$ 247.530	\$ 223.000	\$ 252.436	\$ 223.000
39	SWITCH DE 24 PUERTOS ALLIED TELESIS	1	\$ 883.560	\$ 796.000	\$ 901.072	\$ 796.000
40	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NVR (32 PUERTOS) – PARA CÁMARAS DE SEGURIDAD	1	\$ 2.719.500	\$ 2.450.000	\$ 2.773.400	\$ 2.450.000
41	FUENTE 12 V 1 AMP	1	\$ 55.500	\$ 50.000	\$ 56.600	\$ 50.000
42	FUENTE 24 - 48 V 1 AMP	1	\$ 58.830	\$ 53.000	\$ 59.996	\$ 53.000
43	BATERÍA 12 V 7 AMP	1	\$ 139.860	\$ 126.000	\$ 142.632	\$ 126.000

Página 26 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

44	CABLE ELÉCTRICO 2X12 AWG	metro	\$ 13.320	\$ 12.000	\$ 13.584	\$ 12.000
45	CABLE UTP CAT. 6	metro	\$ 9.102	\$ 8.200	\$ 9.282	\$ 8.200
46	VIDEO BALUM CÁMARAS	1	\$ 29.970	\$ 27.000	\$ 30.564	\$ 27.000
47	CABLE HDMI MTS 10 METROS	1	\$ 135.420	\$ 122.000	\$ 138.104	\$ 122.000
48	UPS 1 KVA	1	\$ 457.320	\$ 412.000	\$ 466.384	\$ 412.000
49	METROS DE CABLE DUPLEX	1	\$ 10.101	\$ 9.100	\$ 10.301	\$ 9.100
50	CAJAS DE PASO 10X10	1	\$ 32.190	\$ 29.000	\$ 32.828	\$ 29.000
51	JOYSTICK USB (MANEJO CAMARAS)	1	\$ 62.160	\$ 56.000	\$ 63.392	\$ 56.000
52	CABLE ENCAUCHETADO 2 x 10	metro	\$ 35.520	\$ 32.000	\$ 36.224	\$ 32.000
53	CABLE ENCAUCHETADO 3 x 10	metro	\$ 41.070	\$ 37.000	\$ 41.884	\$ 37.000
54	CANALETA 20 x 12	tramo	\$ 35.520	\$ 32.000	\$ 36.224	\$ 32.000
55	CANALETA 40 x 25	tramo	\$ 43.290	\$ 39.000	\$ 41.884	\$ 39.000
56	TUBO PVC 1 PULGADA	metro	\$ 33.300	\$ 30.000	\$ 33.960	\$ 30.000
57	TUBO PVC 1 ½ PULGADA	metro	\$ 41.070	\$ 37.000	\$ 41.884	\$ 37.000
58	TUBO EMT 1 PULGADA	metro	\$ 63.270	\$ 57.000	\$ 64.524	\$ 57.000
59	TUBO EMT ¾ PULGADA	metro	\$ 69.930	\$ 63.000	\$ 71.316	\$ 63.000
60	ACCESORIOS TUBERIA EMT	1	\$ 31.080	\$ 28.000	\$ 31.696	\$ 28.000
61	ACCESORIOS TUBERIA PVC	1	\$ 26.640	\$ 24.000	\$ 27.168	\$ 24.000
62	ACCESORIO CANALETA	1	\$ 25.530	\$ 23.000	\$ 26.036	\$ 23.000

Análisis: Para obtener el precio de mercado, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas y se realizó un análisis a las mismas, donde cumplen con las exigencias del producto y logística que requiere la institución en tanto los lugares de entrega, instalación, mantenimientos, entre otros, determinando factiblemente tomar el menor valor de las cotizaciones presentadas, lo cual se garantiza la economía para esta unidad y la pluralidad de los oferentes.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3.3 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR INCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO TÉCNICO POR CADA CÁMARA TIPO DOMO MARCA AXIS	1	na	\$ 86.798	\$ 142.000	\$ 86.798,00
2	MANTENIMIENTO TÉCNICO POR CADA CÁMARA FIJA PROFESIONAL MARCA AXIS	1	na	\$ 86.798	\$ 142.000	\$ 86.798,00
3	MANTENIMIENTO TÉCNICO POR CADA CÁMARA PTZ MARCA AXIS	1	na	\$ 164.392	\$ 142.000	\$ 142.000,00
4	MANTENIMIENTO UPS	1	na	\$ 121.649	\$ 185.000	\$ 121.649,00
5	MANTENIMIENTO TECNICO SERVIDOR	1	na	\$ 124.939	\$ 245.000	\$ 124.939,00
6	VISITA TECNICA DE EMERGENCIA	1	na	\$ 124.939	\$ 200.000	\$ 124.939,00
7	MANTENIMIENTO TECNICO JOSTYCK	1	na	\$ 54.190	\$ 115.000	\$ 54.190,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO						

Página 27 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR INCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
8	MANTENIMIENTO JOSTYCK	1	na	\$ 92.059	\$ 192.000	\$ 92.059,00
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA FIJA PROFESIONAL Y DOMO	1	na	NA	\$ 231.000	\$ 231.000,00
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CÁMARA PTZ	1	na	NA	\$ 290.000	\$ 290.000,00
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO RADIO ENLACES	1	na	NA	\$ 371.000	\$ 371.000,00
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 1 KVA	1	na	NA	\$ 273.000	\$ 273.000,00
13	CONFIGURACION DE DISCO DURO	1	na	NA	\$ 287.000	\$ 287.000,00
14	MANTENIMIENTO, INSTALACION Y CONFIGURACION NVR (puesta en marcha	1	na	NA	\$ 382.000	\$ 382.000,00
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACION PUNTO DE CAMARA (RED Y ENERGIA	1	na	NA	\$ 198.000	\$ 198.000,00
16	MANTENIMIENTO SWITCHS (INTERNOS – EXTERNOS	1	na	NA	\$ 272.000	\$ 272.000,00
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACION ELECTRICAS	1	na	NA	\$ 248.000	\$ 248.000,00
BOLSA DE REPUESTO						
CAMARA PTZ						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR INCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
18	CORONA PARA DOMO MARCA AXIS	1	na	\$ 50.795	\$ 198.000	\$ 50.795,00
19	DOMOS TRANSPARENTES/AHUMADOS	1		\$ 256.451	\$ 328.000	\$ 256.451,00
20	MIDSPAN CON 1 PUERTO, 60 W Y HIGH POE	1	na	\$ 236.566	\$ 382.000	\$ 236.566,00
21	CONECTOR RJ45 PUSH PULL PLUG	1		\$ 31.563	\$ 215.000	\$ 31.563,00
22	ANTENAS RADIO ENLACES	1	na	\$ 381.390	\$ 641.000	\$ 381.390,00
BOLSA DE RPUESTO						
CAMARA DOMO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR INCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
23	CAJA DE EMPALMES - PLACA DE CONEXIONES	1	na	\$ 67.071	\$ 128.000	\$ 67.071,00
24	CUBIERTAS	1	na	\$ 98.635	\$ 172.000	\$ 98.635,00
25	CUBIERTAS PARA DOMO TRANSPARENTE - AHUMADO	1	na	\$ 98.635	\$ 213.000	\$ 98.635,00
26	MIDSPAN T8120 15 W DE 1 PUERTO	1	na	\$ 236.725	\$ 376.000	\$ 236.725,00
27	SOPORTE DE MONTAJE	1	na	\$ 105.211	\$ 221.000	\$ 105.211,00
28	CONECTOR RJ45 PUSH PULL PLUG	1	na	\$ 31.563	\$ 215.000	\$ 31.563,00
29	FENTE PARA CAMARA AXIS	1	na	N/A	\$ 59.000	\$ 59.000,00
30	SOPORTE PARA MONTAJE EN PARED	1	na	\$ 126.330	\$ 182.000	\$ 126.330,00
BOLSA DE REPUESTO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO

Página 28 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

				A TOMAR INCLUIDO IVA	INCLUIDO IVA	INCLUIDO IVA
31	TARJETA DE VIDEO DDR3 2 GB	1	na	\$ 282.755	\$ 895.000	\$ 282.755,00
32	DISCO DURO 6 TB SURVIELLANCE	1	na	\$ 644.420	\$ 2.845.000	\$ 644.420,00
33	DISCO DURO 8 TB SURVIELLANCE	1	na	\$ 644.420	\$ 3.162.000	\$ 644.420,00
34	DISCO DURO 10 TB SURVIELLANCE	1	na	\$ 644.420	\$ 3.987.000	\$ 644.420,00
35	COMBO TECLADO - MOUSE	1	na	\$ 88.772	\$ 216.450	\$ 88.772,00
36	MEMORIAS RAM 6 GB	1	na	\$ 261.713	\$ 360.750	\$ 261.713,00
37	MEMORIAS RAM 8 GB	1	na	\$ 261.714	\$ 195.000	\$ 195.000,00
38	TARJETA INTEGRADA HP NC107I PCI EXPRESS GIGABIT NIC 10/100/1000 WOL	1	na	\$ 157.816	\$ 223.000	\$ 157.816,00
39	SWITCH DE 24 PUERTOS ALLIED TELESIS	1	na	\$ 348.512	\$ 796.000	\$ 348.512,00
40	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NVR (32 PUERTOS) – PARA CÁMARAS DE SEGURIDAD	1	na	\$ 1.775.441	\$ 2.450.000	\$ 1.775.441,00
41	FUENTE 12 V 1 AMP	1	na	\$ 49.317	\$ 50.000	\$ 49.317,00
42	FUENTE 24 - 48 V 1 AMP	1	na	\$ 48.596	\$ 53.000	\$ 48.596,00
43	BATERÍA 12 V 7 AMP	1	na	\$ 67.071	\$ 126.000	\$ 67.071,00
44	CABLE ELÉCTRICO 2X12 AWG	metro	na	\$ 1.511	\$ 12.000	\$ 1.511,00
45	CABLE UTP CAT. 6	metro	na	\$ 1.249	\$ 8.200	\$ 1.249,00
46	VIDEO BALUM CÁMARAS	1	na	\$ 9.863	\$ 27.000	\$ 9.863,00
47	CABLE HDMI MTS 10 METROS	1	na	\$ 59.181	\$ 122.000	\$ 59.181,00
48	UPS 1 KVA	1	na	\$ 493.211	\$ 412.000	\$ 412.000,00
49	METROS DE CABLE DUPLEX	1	na	\$ 2.235	\$ 9.100	\$ 2.235,00
50	CAJAS DE PASO 10X10	1	na	\$ 11.177	\$ 29.000	\$ 11.177,00
51	JOYSTICK USB (MANEJO CAMARAS)	1	na	\$ 209.727	\$ 56.000	\$ 56.000,00
52	CABLE ENCAUCHETADO 2 x 10	metro	na	\$ 11.007	\$ 32.000	\$ 11.007,00
53	CABLE ENCAUCHETADO 3 x 10	metro	na	\$ 13.809	\$ 37.000	\$ 13.809,00
54	CANALETA 20 x 12	tramo	na	\$ 21.058	\$ 32.000	\$ 21.058,00
55	CANALETA 40 x 25	tramo	na	\$ 29.597	\$ 39.000	\$ 29.597,00
56	TUBO PVC 1 PULGADA	metro	na	\$ 18.084	\$ 30.000	\$ 18.084,00
57	TUBO PVC 1 ½ PULGADA	metro	na	\$ 18.412	\$ 37.000	\$ 18.412,00
58	TUBO EMT 1 PULGADA	metro	na	\$ 26.302	\$ 57.000	\$ 26.302,00
59	TUBO EMT ¾ PULGADA	metro	na	\$ 30.906	\$ 63.000	\$ 30.906,00
60	ACCESORIOS TUBERIA EMT	1	na	\$ 9.863	\$ 28.000	\$ 9.863,00
61	ACCESORIOS TUBERIA PVC	1	na	\$ 7.891	\$ 24.000	\$ 7.891,00
62	ACCESORIO CANALETA	1	na	\$ 5.259	\$ 23.000	\$ 5.259,00

ANALISIS: Para el presente proceso se realizó consulta en la página SECOP II, evidenciándose publicaciones de contratos y procesos con otras regiones del país con objeto similar a las necesidades establecidas, determinándose que en otras ciudades manejan un mayor o menor disgregación presupuestal o contratan en conjunto con otras especialidades, , los precios referenciados de la plataforma del SECOP II no serán tenidos en cuenta para obtener el valor estimado de la presente contratación requerido en el estudio previo.

De igual manera realizando la comparación entre los precios históricos proyectados y los precios de mercado, se evidencia que los precios históricos proyectados son más económicos que los precios del mercado, con base en los valores consignados en el cuadro de precios históricos y teniendo en cuenta los precios actuales del mercado, con la excepción de los servicios a contratar para este nuevo proceso y que no tenemos precios históricos razón

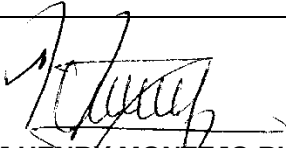
Página 29 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de la información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Por lo cual se deja consignado como tarifa techo para este proceso el valor de los precios históricos, precios que resultan ser más beneficiosos para la institución policía nacional toda vez que los precios del mercado se evidencia un alza considerable, por esta razón se tomaran en menor valor entre el precio histórico y el precio del mercado a excepción de los ítems que no hay histórico.

3.3. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO, IVA	UNITARIO INLCUIDO	VALOR ESTIMADO, IVA	TOTAL INLCUIDO
1	02-02-02-008-07-01-05	16	UNIDAD PRESTADORA EN SALUD SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN.				\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO:								\$12.000.000	



IJ HENRY MONTEJO RIOS
 Responsable de grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander

Página 30 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones Policía Nacional.
- ☐ Obligaciones Contratista.
- ☐ Oferta Económica
- ☐ Capacidad Administrativa y Operacional
- ☐ Certificado de calidad

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☐ Compromiso anticorrupción
- ☐ Compromiso Recurso Humano
- ☐ Declaración de confiabilidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- ☐ Formato Orden de trabajo
- ☐ Compromiso de buenas prácticas ambientales
- ☐ Experiencia del proponente



Floridablanca,

En mí calidad de responsable de grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que en la actualidad no existe contrato para **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN”** y se hace indispensable la contratación para satisfacer la necesidad en este subsistema de salud de la Policía Nacional Unidad prestadora de Salud, es así que certifico que actualmente no se cuenta con recursos tecnológicos de Hardware, Software, telecomunicaciones y el personal capacitado para resolver los requerimientos del presente proceso de contratación; por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un contrato con una empresa debidamente constituida para la prestación de este servicio.

Firma,

IJ HENRY MONTEJO RÍOS

Responsable de grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

La Unidad Prestadora de Salud Santander tendrá como parámetros de evaluación técnica el diligenciamiento y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en donde se encuentran las especificaciones técnicas de todos los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deben cumplir y ofrecer.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	OFRECE	NO OFRECE
1	MANTENIMIENTO TÉCNICO POR CADA CÁMARA TIPO DOMO MARCA AXIS	1		
2	MANTENIMIENTO TÉCNICO POR CADA CÁMARA FIJA PROFESIONAL MARCA AXIS	1		
3	MANTENIMIENTO TÉCNICO POR CADA CÁMARA PTZ MARCA AXIS	1		
4	MANTENIMIENTO UPS	1		
5	MANTENIMIENTO TECNICO SERVIDOR	1		
6	VISITA TECNICA DE EMERGENCIA	1		
7	MANTENIMIENTO TECNICO JOSTYCK	1		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	OFRECE	NO OFRECE
8	MANTENIMIENTO JOSTYCK	1		
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA FIJA PROFESIONAL Y DOMO	1		
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CÁMARA PTZ	1		
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO RADIO ENLACES	1		
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 1 KVA	1		
13	CONFIGURACION DE DISCO DURO	1		
14	MANTENIMIENTO, INSTALACION Y CONFIGURACION NVR (puesta en marcha	1		
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACION PUNTO DE CAMARA (RED Y ENERGIA	1		
16	MANTENIMIENTO SWITCHS (INTERNOS – EXTERNOS	1		
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACION ELECTRICAS	1		
BOLSA DE REPUESTO				
CÁMARA PTZ				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	OFRECE	NO OFRECE
18	CORONA PARA DOMO MARCA AXIS	1		
19	DOMOS TRANSPARENTES/AHUMADOS	1		
20	MIDSPAN CON 1 PUERTO, 60 W Y HIGH POE	1		
21	CONECTOR RJ45 PUSH PULL PLUG	1		
22	ANTENAS RADIO ENLACES	1		
BOLSA DE RPUESTO				
CAMARA DOMO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	OFRECE	NO OFRECE
23	CAJA DE EMPALMES - PLACA DE CONEXIONES	1		
24	CUBIERTAS	1		
25	CUBIERTAS PARA DOMO TRANSPARENTE - AHUMADO	1		
26	MIDSPAN T8120 15 W DE 1 PUERTO	1		
27	SOPORTE DE MONTAJE	1		
28	CONECTOR RJ45 PUSH PULL PLUG	1		
29	FENTE PARA CAMARA AXIS	1		
30	SOPORTE PARA MONTAJE EN PARED	1		
BOLSA DE REPUESTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	OFRECE	NO OFRECE
31	TARJETA DE VIDEO DDR3 2 GB	1		
32	DISCO DURO 6 TB SURVIELLANCE	1		
33	DISCO DURO 8 TB SURVIELLANCE	1		
34	DISCO DURO 10 TB SURVIELLANCE	1		
35	COMBO TECLADO - MOUSE	1		
36	MEMORIAS RAM 6 GB	1		
37	MEMORIAS RAM 8 GB	1		
38	TARJETA INTEGRADA HP NC107I PCI EXPRESS GIGABIT NIC 10/100/1000 WOL	1		
39	SWITCH DE 24 PUERTOS ALLIED TELESIS	1		
40	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NVR (32 PUERTOS) – PARA CÁMARAS DE SEGURIDAD	1		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

41	FUENTE 12 V 1 AMP	1		
42	FUENTE 24 - 48 V 1 AMP	1		
43	BATERÍA 12 V 7 AMP	1		
44	CABLE ELÉCTRICO 2X12 AWG	metro		
45	CABLE UTP CAT. 6	metro		
46	VIDEO BALUM CÁMARAS	1		
47	CABLE HDMI MTS 10 METROS	1		
48	UPS 1 KVA	1		
49	METROS DE CABLE DUPLEX	1		
50	CAJAS DE PASO 10X10	1		
51	JOYSTICK USB (MANEJO CAMARAS)	1		
52	CABLE ENCAUCHETADO 2 x 10	metro		
53	CABLE ENCAUCHETADO 3 x 10	metro		
54	CANAleta 20 x 12	tramo		
55	CANAleta 40 x 25	tramo		
56	TUBO PVC 1 PULGADA	metro		
57	TUBO PVC 1 ½ PULGADA	metro		
58	TUBO EMT 1 PULGADA	metro		
59	TUBO EMT ¾ PULGADA	metro		
60	ACCESORIOS TUBERIA EMT	1		
61	ACCESORIOS TUBERIA PVC	1		
62	ACCESORIO CANAleta	1		

Los mantenimientos Preventivo consisten en:

- Revisión total de cada equipo individualmente para el estado técnico del mismo, así identificar y prevenir problemas en el futuro.
- Medición de corriente y fuentes de poder
- Revisión de cableado y conectores
- Revisión de fijación del equipo
- Revisión de batería
- Back up de grabaciones
- Verificación de zonas de grabación
- Revisión de software
- Revisión de limpieza
- Revisión de ajuste y diagnóstico del estado de funcionamiento
- Se usarán los elementos necesarios para trabajo en alturas de acuerdo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Una vez realizado el diagnóstico y el mantenimiento se deben hacer pruebas de verificaciones en cada uno de los componentes realizados, si se presenta alguna novedad o persiste dicha novedad se debe subsanar en el menor tiempo posible no mayor a 3 horas, con el fin de prevenir y continuar el servicio que se presenta en la unidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente estudio previo y cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Nombre del contratista • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de terminación del contrato • Concepto de la recepción del contrato • Personal contacto para verificar información • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces indicando dirección, NIT y teléfono • Fecha de suscripción del contrato		
El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así: Que la instalación de repuestos y piezas que se requieran, según lo señalado en el respectivo diagnóstico del equipo correspondiente, que en dado caso no estén relacionados en el presente estudio previo, deberá manifestarlo al (a los) supervisor del contrato, lo cual estará siempre sujeto a la aprobación previa por parte de los mismos para cada ítem se aplique. Esta pieza o repuesto podrá ser adquirido e instalado con aprobación del supervisor del contrato, previo análisis del valor del elemento respecto del precio del mercado, para lo cual, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios con cotizaciones que se requieran a otras entidades, tomando como precio el menor valor cotizado y sobre este valor se realizará el descuento según lo ofertado por el contratista en su propuesta económica, lo anterior siempre deberá documentarse con previo conocimiento y autorización del ordenador del gasto.		
El oferente se compromete, que su tiempo de respuesta para la prestación del servicio será de máximo 3 horas, si se tiene algún daño al realizar dicho mantenimiento o cambios de piezas, se debe tener un plan de contingencia, entrada de emergencia, con el fin de subsanar en el menor tiempo posible y así continuar con su funcionamiento, dichas piezas se deberán cambiar no mayor a 48 horas.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así: Que el mantenimiento correctivo se realiza cuando se presente una falla o daño en cualquiera de los equipos” previa solicitud del supervisor, haciendo un diagnóstico del mismo, ya sea donde esté ubicado el equipo. El diagnóstico y la recomendación serán comunicados al supervisor, con el fin de realizar la respectiva verificación por parte del personal del grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander con el fin de autorizar dicho cambio para un óptimo funcionamiento.		
El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así: Los repuestos, partes y piezas ofertados sean originales, según las marcas y las especificaciones detalladas para cada repuesto. La garantía se emitirá de acuerdo a la brindada por la empresa fabricante y distribuidor autorizado con un tiempo mínimo de 3 meses de garantía. Nota: La responsabilidad de los tramites de garantía serán del oferente favorecido, pero en caso de que el trámite de estos supere los 05 días hábiles, el contratista repondrá el repuesto, parte o pieza, con el fin de no generar traumatismo en el normal desarrollo de las actividades en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER. Todo repuesto reemplazado deberá ser entregado al supervisor con su respectivo oficio con el fin de ser llevado al almacén y proceder para dar de baja estos elementos las cuales serán inservibles para su uso. Para ello debe diligenciar el FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE .		
CLAUSULA AMBIENTAL: El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos en el caso que aplique durante la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todos los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental.		
El oferente deberá certificar que cuenta con matrícula mercantil expedida en el área metropolitana de Bucaramanga, con el fin de que dicho oferente realice la prestación del servicio en esta localidad y cumpla de acuerdo con lo estipulado en los tiempos de respuestas a las solicitudes realizadas.		
El oferente debe certificar en su oferta por medio de un documento anexo y firmado por el representante legal, que para la ejecución del contrato cuenta con un establecimiento de comercio debidamente registrado en la Cámara de Comercio, abierto al público, en el área metropolitana de Bucaramanga, principal y con los medios logísticos, tecnológicos, equipos y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.		
El contratista se compromete a cumplir que, para tener una óptima respuesta a posibles fallas del servicio, de los equipos y sistemas, la atención de soporte técnico que se requiera no debe superar de Tres (3) horas, contados a partir del momento del reporte de novedad o daño, llevando consigo los equipos, herramientas, repuestos y transporte necesario para suplir la necesidad.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable”, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST del presente estudio previo firmado por el representante legal de la entidad oferente.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación:

Nombre Representante Legal

Identificación

Dirección:

Teléfono:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES** más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE BIENES y SERVICIOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN AÑO EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200) SMLV DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 26-05-2015.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

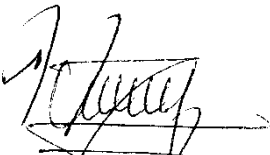
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES, DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR. INCLUYENDO A LA UNIDAD TANTO COMO ASEGURADO COMO BENEFICIARIO.

NOTA 2: EN LA POLIZA SE DEBERA INDICAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIADAS, Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

2	1	No.
		Clase
Específico	Específico	Fuente
	Externo	Etapas
Ejecución	Ejecución	Tipo
	Operacional	Descripción
RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS		QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES		TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO
3	1	Probabilidad
1	4	Impacto
4	5	Calificación Total
		Prioridad
entidad		¿A quién se le asigna el riesgo?
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	Tratamiento controles a ser implementados
		Impacto después del tratamiento
		Probabilidad
		Impacto
		Calificación
		Calificación total
1	1	Afecta la ejecución del contrato
		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
		Persona responsable por implementar el tratamiento
		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
		Fecha estimada en que se complementa el tratamiento
		Monitoreo y Revisión
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad ¿Cuándo?
		Fecha estimada en que se complementa el tratamiento
		Monitoreo y Revisión
		¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad ¿Cuándo?
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	Monitoreo y Revisión
		¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad ¿Cuándo?
		Fecha estimada en que se complementa el tratamiento
		Monitoreo y Revisión
		¿Cómo se realiza el monitoreo?
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	Periodicidad ¿Cuándo?
		Monitoreo y Revisión
		¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad ¿Cuándo?
		Fecha estimada en que se complementa el tratamiento
		Monitoreo y Revisión
SUPERVISOR DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN	Monitoreo y Revisión
		¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad ¿Cuándo?
		Fecha estimada en que se complementa el tratamiento
		Monitoreo y Revisión
		¿Cómo se realiza el monitoreo?

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARATORIA DE DESIERTO	2	2	4	entidad	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	bajo	si	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION
---	------------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	---------	---	---	---	---	------	----	-------------------------	---------------------------	--------------------------	-------------------------	---



IJ HENRY MONTEJO RÍOS
Responsable de grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander



OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Elaborar un acta de confidencialidad de la información, que deberá elaborar el supervisor del contrato al inicio del contrato, a fin de que en ningún momento la información institucional será retirada o enviada y demás de los equipos de cómputo, plataformas y demás.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **UNIDAD PRESTADORA EN SALUD TIPO A SANTANDER** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. El Contratista deberá legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación en el SECOP II documentación de la oficina de contratos de la Unidad Prestadora en Salud Santander. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado podrá contratar dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. En caso de ser necesario reemplazar al personal asignado a las actividades del presente contrato, se deberá informar oportunamente al supervisor anexando los documentos solicitados para el nuevo profesional.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a **UNIDAD PRESTADORA EN SALUD TIPO A SANTANDER** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Deberá realizar una capacitación al personal de la Unidad Prestadora en Salud Santander que determine el supervisor sobre manejo y manipulación de equipos, de lo anterior se levantará acta para que obre como constancia la cual será entregada al Supervisor del Contrato.
13. Mantener una óptima respuesta a posibles fallas del servicio, de los equipos y sistemas, la atención de soporte técnico que se requiera no debe superar de Tres (3) horas, contados a partir del momento del reporte de novedad o daño, llevando consigo los equipos, herramientas, repuestos y transporte



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

necesario para suplir la necesidad.

14. El Contratista una vez detectado el problema o la falla en los equipos, deberá dejarlo en funcionamiento una vez se realice los mantenimientos realizados sin ningún contratiempo, teniendo en cuenta el tema de seguridad a instalaciones
15. El Contratista una vez detectado el problema o la falla en los equipos, deberá dejarlo en funcionamiento una vez se realice los mantenimientos realizados sin ningún contratiempo, teniendo en cuenta el tema de seguridad a instalaciones.
16. Deberá cumplir, por cuenta y riesgo exclusivo total del Contratista, todos los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos, en caso de daño deterioro o pérdida, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo.
17. Exigir y hacer cumplir, que todo el personal que desarrollara el contrato, quedará obligado a implementar las normas de seguridad en el trabajo que señalen las leyes correspondientes y disponer de la dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el curso de los trabajos. Por tanto, el contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de técnicos o tecnólogos comprometidos en los mantenimientos a realizar, como para los transeúntes del sector.
18. Mantener durante la ejecución del contrato una disponibilidad diaria incluyendo los fines de semana (sábados, domingos y festivos) la empresa dará a conocer a la oficina grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander el nombre y número de teléfono de la persona que dará el respectivo soporte técnico en caso de ser requerido, con el fin de no crear traumatismos en las labores diarias del personal.
19. El software que se instalará para el correcto funcionamiento del servidor y las cámaras de seguridad debe ser original y licenciado.
20. La contratista aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora de Salud Santander, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.
21. El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
22. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora en Salud Santander.
23. El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.
24. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

25. En el caso donde ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la la Unidad Prestadora de Salud Santander – Establecimiento de Salud Policial Complementario (Clínica Desean), el contratista debe presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
26. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
27. El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
28. El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.
29. El contratista garantizara cada uno de los mantenimientos proyectados a realizar incluyendo los repuestos originales y no repotenciados, y la mano de obra dentro de su valor total ofertado.
30. El contratista se compromete a cumplir, por cuenta y riesgo exclusivo total, todos los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos, en caso de daño deterioro o pérdida, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo.
31. El contratista deberá recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos en el caso que aplique durante la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todos los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental.
32. El contratista deberá tener disponibilidad diaria incluyendo los fines de semana (sábados, domingos y festivos), por la cual dará a conocer a la oficina del grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander el nombre y número de teléfono de la persona que dará el respectivo soporte técnico en caso de ser requerido, con el fin de no crear traumatismos en las labores diarias del personal.
33. El contratista se compromete a cumplir, que todo el personal que desarrollara el contrato, quedará obligado a implementar las normas de seguridad en el trabajo que señalen las leyes correspondientes y disponer de la dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el curso de los trabajos. Por tanto, el contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en los mantenimientos a realizar, como para los transeúntes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que este comprometido con la ejecución del proyecto será responsabilidad del contratista.
34. El contratista se compromete a cumplir, que, para tener una óptima respuesta a posibles fallas del servicio, de los equipos y sistemas, la atención de soporte técnico que se requiera no debe superar



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

no mayor de 48 horas

35. La Unidad Prestadora de Salud tipo A Santander – Establecimiento de Salud Policial Complementario (Clínica Desean), el contratista debe presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
36. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
37. El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
38. El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.
39. El contratista garantizara cada uno de los mantenimientos proyectados a realizar incluyendo los repuestos originales y no repotenciados, y la mano de obra dentro de su valor total ofertado.
40. El contratista se compromete a cumplir, por cuenta y riesgo exclusivo total, todos los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos, en caso de daño deterioro o pérdida, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo.
41. El contratista deberá recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos en el caso que aplique durante la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todos los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental.
42. El contratista deberá tener disponibilidad diaria incluyendo los fines de semana (sábados, domingos y festivos), por la cual dará a conocer a la oficina del grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander el nombre y número de teléfono de la persona que dará el respectivo soporte técnico en caso de ser requerido, con el fin de no crear traumatismos en las labores diarias del personal.
43. El contratista se compromete a cumplir, que, para tener una óptima respuesta a posibles fallas del servicio, de los equipos y sistemas, la atención de soporte técnico que se requiera no debe superar de Tres (3) horas, contados a partir del momento del reporte de novedad o daño, llevando consigo los equipos, herramientas, repuestos y transporte necesario para suplir la necesidad.
44. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

45. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
- ✓ El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.
 - ✓ El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.
 - ✓ El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
46. El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Floridablanca

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER

Ciudad

Referencia: Experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es: **““PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN”**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (S/MMLV)
				I	UT	C		
1				☐	☐	☐		
2				☐	☐	☐		
TOTAL								
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO								

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en la invitación a ofertar publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación:

Nombre Representante Legal:

Identificación:



Floridablanca,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN”**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Floridablanca,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número _____ cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:



Floridablanca,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número _____ cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN”**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION****POLICÍA NACIONAL**

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la
“**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN**”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A CADA ÍTEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO INCLUIDO IVA
1.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN.	%

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación de convocatoria de mínima cuantía y el valor del precio techo establecido en el Listado de Precios.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad. Comenzando por la oferta con mayor porcentaje único de descuento a la de menor porcentaje.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT o C. C.:

FIRMA:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL



POLICÍA NACIONAL

NOTA 1: EL PRESENTE ANEXO ES INFORMATIVO NO DEBE DILIGENCIAR NI MODIFICAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO TÉCNICO POR CADA CÁMARA TIPO DOMO MARCA AXIS	1	\$ 86.798,00
2	MANTENIMIENTO TÉCNICO POR CADA CÁMARA FIJA PROFESIONAL MARCA AXIS	1	\$ 86.798,00
3	MANTENIMIENTO TÉCNICO POR CADA CÁMARA PTZ MARCA AXIS	1	\$ 142.000,00
4	MANTENIMIENTO UPS	1	\$ 121.649,00
5	MANTENIMIENTO TECNICO SERVIDOR	1	\$ 124.939,00
6	VISITA TECNICA DE EMERGENCIA	1	\$ 124.939,00
7	MANTENIMIENTO TECNICO JOSTYCK	1	\$ 54.190,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
8	MANTENIMIENTO JOSTYCK	1	\$ 92.059,00
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA FIJA PROFESIONAL Y DOMO	1	\$ 231.000,00
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CÁMARA PTZ	1	\$ 290.000,00
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO RADIO ENLACES	1	\$ 371.000,00
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 1 KVA	1	\$ 273.000,00
13	CONFIGURACION DE DISCO DURO	1	\$ 287.000,00
14	MANTENIMIENTO, INSTALACION Y CONFIGURACION NVR (puesta en marcha	1	\$ 382.000,00
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACION PUNTO DE CAMARA (RED Y ENERGIA	1	\$ 198.000,00
16	MANTENIMIENTO SWITCHS (INTERNOS – EXTERNOS	1	\$ 272.000,00
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACION ELECTRICAS	1	\$ 248.000,00
BOLSA DE REPUESTO			
CAMARA PTZ			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
18	CORONA PARA DOMO MARCA AXIS	1	\$ 50.795,00
19	DOMOS TRANSPARENTES/AHUMADOS	1	\$ 256.451,00
20	MIDSPAN CON 1 PUERTO, 60 W Y HIGH POE	1	\$ 236.566,00
21	CONECTOR RJ45 PUSH PULL PLUG	1	\$ 31.563,00
22	ANTENAS RADIO ENLACES	1	\$ 381.390,00
BOLSA DE REPUESTO			
CAMARA DOMO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
23	CAJA DE EMPALMES - PLACA DE CONEXIONES	1	\$ 67.071,00
24	CUBIERTAS	1	\$ 98.635,00
25	CUBIERTAS PARA DOMO TRANSPARENTE - AHUMADO	1	\$ 98.635,00
26	MIDSPAN T8120 15 W DE 1 PUERTO	1	\$ 236.725,00
27	SOPORTE DE MONTAJE	1	\$ 105.211,00
28	CONECTOR RJ45 PUSH PULL PLUG	1	\$ 31.563,00
29	FENTE PARA CAMARA AXIS	1	\$ 59.000,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL



POLICÍA NACIONAL

30	SOPORTE PARA MONTAJE EN PARED	1	\$ 126.330,00
BOLSA DE REPUESTO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
31	TARJETA DE VIDEO DDR3 2 GB	1	\$ 282.755,00
32	DISCO DURO 6 TB SURVIELLANCE	1	\$ 644.420,00
33	DISCO DURO 8 TB SURVIELLANCE	1	\$ 644.420,00
34	DISCO DURO 10 TB SURVIELLANCE	1	\$ 644.420,00
35	COMBO TECLADO - MOUSE	1	\$ 88.772,00
36	MEMORIAS RAM 6 GB	1	\$ 261.713,00
37	MEMORIAS RAM 8 GB	1	\$ 195.000,00
38	TARJETA INTEGRADA HP NC107I PCI EXPRESS GIGABIT NIC 10/100/1000 WOL	1	\$ 157.816,00
39	SWITCH DE 24 PUERTOS ALLIED TELESIS	1	\$ 348.512,00
40	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NVR (32 PUERTOS) – PARA CÁMARAS DE SEGURIDAD	1	\$ 1.775.441,00
41	FUENTE 12 V 1 AMP	1	\$ 49.317,00
42	FUENTE 24 - 48 V 1 AMP	1	\$ 48.596,00
43	BATERÍA 12 V 7 AMP	1	\$ 67.071,00
44	CABLE ELÉCTRICO 2X12 AWG	metro	\$ 1.511,00
45	CABLE UTP CAT. 6	metro	\$ 1.249,00
46	VIDEO BALUM CÁMARAS	1	\$ 9.863,00
47	CABLE HDMI MTS 10 METROS	1	\$ 59.181,00
48	UPS 1 KVA	1	\$ 412.000,00
49	METROS DE CABLE DUPLEX	1	\$ 2.235,00
50	CAJAS DE PASO 10X10	1	\$ 11.177,00
51	JOYSTICK USB (MANEJO CAMARAS)	1	\$ 56.000,00
52	CABLE ENCAUCHETADO 2 x 10	metro	\$ 11.007,00
53	CABLE ENCAUCHETADO 3 x 10	metro	\$ 13.809,00
54	CANALETA 20 x 12	tramo	\$ 21.058,00
55	CANALETA 40 x 25	tramo	\$ 29.597,00
56	TUBO PVC 1 PULGADA	metro	\$ 18.084,00
57	TUBO PVC 1 ½ PULGADA	metro	\$ 18.412,00
58	TUBO EMT 1 PULGADA	metro	\$ 26.302,00
59	TUBO EMT ¾ PULGADA	metro	\$ 30.906,00
60	ACCESORIOS TUBERIA EMT	1	\$ 9.863,00
61	ACCESORIOS TUBERIA PVC	1	\$ 7.891,00
62	ACCESORIO CANALETA	1	\$ 5.259,00

NOTA 1: EL PRESENTE ANEXO ES INFORMATIVO NO DEBE DILIGENCIAR NI MODIFICAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Floridablanca,

Señores

POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER

Ciudad

Yo _____, Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN”**, en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

El oferente debe contar con un representante y establecimiento en Bucaramanga y/o su área metropolitana, debidamente registrada en la Cámara de Comercio, a efectos de canalizar a través de él las inquietudes, sugerencias, observaciones o requerimientos de la prestación del servicio con la oportunidad debida, garantizando a la Jefatura Unidad Prestadora de Salud Santander la disponibilidad del personal necesario e idóneo, para desarrollar el objeto del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): _____



COMPROMISO RECURSO HUMANO

Floridablanca,

Señores

POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER

Ciudad

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO, y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Con la firma de este documento la entidad certifica que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia como mínimo un (1) año de Experiencia laboral en el ejercicio profesional.

La unidad prestadora de salud de Santander se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL TECNICO I/O PROFESIONAL	TITULO DE FORMACIÓN TÉCNICA	INSTITUCIÓN QUE EXPIDIÓ EL TÍTULO	TITULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIÓ EL TÍTULO

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1DT-FR-0016			
Fecha: 01-05-2025			DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
Versión: 4			

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ identificado con la cedula de ciudadanía No _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato ☒ convenio _____ acuerdo ☐ No ☐ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma responsable de grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones del grupo tecnologías de la información y las comunicaciones UPRES Santander, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1DT-FR-0016			
Fecha: 01-05-2025			DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
Versión: 4			

o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los ____, () días del mes de _____ del año 20().

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
 Post-Firma: _____
 Identificación _____
 Empresa _____
 Cargo _____



CERTIFICACION DE CALIDAD Y GARANTIA

Floridablanca,

Señores

POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER

Ciudad

CERTIFICACION DE CALIDAD Y GARANTIA

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de la
firma _____, certifico bajo la gravedad del juramento

CALIDAD

- El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
- Se debe tener respaldo del software a cualquier eventualidad que se presente
- Si se presenta alguna eventualidad en el funcionamiento del aplicativo, se brindara el soporte de respaldo para su debido funcionamiento, de manera inmediata y oportuna.

GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA:

- Su garantía debe estar sujeta al funcionamiento correcto del software, si se presenta alguna eventualidad se deberá subsanar en el menor tiempo posible con el fin de continuar con su operación.

La Unidad Prestadora de Salud Santander, se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)



FORMULARIO CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Floridablanca,

Señores

POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER

Ciudad

FORMULARIO CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Yo _____, Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN”**, en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

El oferente debe contar con un representante y establecimiento en Bucaramanga y/o su área metropolitana, debidamente registrada en la Cámara de Comercio, a efectos de canalizar a través de él las inquietudes, sugerencias, observaciones o requerimientos de la prestación del servicio con la oportunidad debida, garantizando a la Jefatura Unidad Prestadora de Salud Santander la disponibilidad del personal necesario e idóneo, para desarrollar el objeto del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Floridablanca,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Ciudad.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ADMINISTRATIVO) Y EL ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN”**, en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)